



Alcaldía de Medellín

## CERTIFICACIÓN

### SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN

SANTIAGO AICARDO VERGARA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.017.198.882 de Medellín, en calidad de profesional universitario – abogado, perteneciente a la Unidad de Apoyo Legal y de Contratación de la Subsecretaría Legal de la Secretaría de Movilidad, como encargado de recibir las opiniones, sugerencias o propuestas alternativas al proyecto de decreto con radicado provisional **1720034153 de 2021**, “ *por medio del cual se establece la rotación y reglamentación de la medida de pico y placa para los vehículos de servicio particular y servicio oficial, durante el segundo semestre del año 2021*”; me permito **CERTIFICAR** que con ocasión de su publicación en la página web de la Alcaldía de Medellín durante el período comprendido desde el **30 de agosto hasta el 01 de septiembre de 2021**, ambas fechas incluidas, **NO** se han recibido observaciones o comentarios por parte de la comunidad, las dependencias que conforman la administración municipal y las demás partes interesadas en esta regulación normativa.

Para constancia se firma en Medellín al 01 día del mes de septiembre de 2021.

SANTIAGO AICARDO VERGARA CARDONA  
C.C. 1.017.198.882 de Medellín  
Profesional Universitario – Abogado  
Unidad de Apoyo Legal y de Contratación  
Subsecretaría Legal  
Secretaría de Movilidad



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

